



MANUAL DEL VISITANTE

FCI SAFFORD

Agosto 2011

INTRODUCCIÓN

El Alcaide y el personal de FCI Safford le dan la bienvenida. Para aliviar las preocupaciones generalmente asociados con la visita, este folleto ha sido preparado para los presos y sus visitantes. Este folleto le ayudará a familiarizarse con los procedimientos y regulaciones.

DIRECCIONES

Safford FCI se encuentra a unas siete millas al sur de la ciudad de Safford, Arizona en la carretera 191. Se encuentra aproximadamente 120 millas al este de Tucson, Arizona, y 180 millas al sureste de Phoenix, Arizona. Desde Tucson, Arizona, los visitantes deben viajar hacia el este por la carretera interestatal 10 hasta la carretera 191 hacia el Norte. Ellos deben viajar en la carretera 191 hacia el norte hasta la carretera 366 y doble a la izquierda. Los visitantes de Phoenix, Arizona, deben viajar hacia el este por la carretera 60 hasta la carretera 70, luego hacia el Este por la carretera 70 a la carretera 191 . Gire hacia el sur por la carretera 191 luego a la derecha por la carretera 366.

ESTACIONAMIENTO Y ANIMALES DOMÉSTICOS

El estacionamiento se encuentra a la derecha de la entrada de la institución, cerca de la área de espera de visitantes. Por favor, recuerde de cerrar su vehículo. No deje niños desatendidos. No se permiten los animales en la propiedad con la excepción de un perro de servicio. En este caso, el visitante debe brindar al personal la certificación que el perro está entrenado para ese propósito.

HORAS DE VISITA

Visitas regulares serán entre las 8:00 de la mañana y las 3:00 de la tarde, sábados, domingos, y todos los designados días festivos FEDERALES. Para asegurar un visitante prospectivo la oportunidad de visita, se debe llegar en el vestíbulo antes de las 2:00 de la tarde. Los visitantes no serán procesados entre las 9:30 de la mañana hasta que el oficial de control central ha recibido una buena cuenta verbal de la cuenta de las 10 de la mañana. Los presos no serán llamados a la sala de visita hasta que la cuenta se ha acabado. Los visitantes no se permiten estar en la propiedad antes de las 7:30 de la mañana.

En el caso de sobrepoblación, podría ser necesario terminar las visitas. Los visitantes que llegan primero y han viajado distancias más cortas se le pedirá que se vallan primero si la terminación se hace necesaria debido a la sobrepoblación en la sala de visitas.

VISITANTES AUTORIZADOS

Todos los visitantes potenciales, incluyendo miembros de la familia inmediata del preso quien hayan sido confirmados, serán sujetos a una verificación y aprobación de antecedentes. Todas las visitas deben tener la aprobación previa de su familia inmediata, parientes y amigos. La familia inmediata se define como la madre, el padre, padrastros, padres adoptivos, hermanos, hermanas, esposa, e hijos. Todos los visitantes deben estar en la lista de visita aprobada del preso. Los niños menores de dieciséis (16) años deben ser acompañados por sus padres o guardianes legales quien deben también estar en la lista de visita aprobada. Los niños de dieciséis (16) y diecisiete (17) años deben estar en la lista de visita aprobada y también acompañados por sus padres o guardianes legales quienes también deben estar en la lista de visita aprobada.

IDENTIFICACION

Todos los visitantes, con excepción a los niños menores de dieciséis (16) años deben presentar una identificación del gobierno de los estados unidos antes de ser admitidos a la visita. Formas aceptables de identificación son una tarjeta de conducir valida, un pasaporte u otra forma de identificación del gobierno que tenga foto.

POLIZA DE VISITAS

El Departamento de Prisiones anima a visitas por la familia, amigos y grupos de la comunidad para mantener el moral de los presos y para desarrollar fuertes lazos familiares y relaciones con la comunidad.

Un preso que desea recibir visitas regulares debe presentar una lista de visitantes propuestos, incluyendo los miembros de su familia, al personal de la unidad. Los miembros de la familia inmediata (padres, hermanos, hermanas, cónyuge e hijos) son colocados en la lista de visitantes aprobados del preso, a menos que la póliza lo prohíba. Los presos serán notificados por el personal de cada aprobación o desaprobación de una persona

sometida a la lista de visitantes. El preso es responsable de notificar al visitante de la aprobación o desaprobación a la visita. Los visitantes deben asegurarse de que están en la lista de visita aprobada antes de venir a la institución para visitar y evitar cualquier inconveniencia. Por favor note que la lista de visitantes de un preso podrá ser modificada en cualquier momento.

Las reglas de vestir se aplican igual a los visitantes hombres como a las mujeres.

- Cualquier persona que vestida en ropa considerada demasiado reveladora no se les permitirá visitar. Esto puede incluir vestidos de sol, mallas, minifaldas, blusas sin espalda, cualquier prenda de vestir sin mangas, blusas cortadas, escotes de corte bajo, tela transparente, encajes transparentes y ropa de material spandex. No se permiten zapatos abiertos o sandalias de cualquier tipo.
- Cualquier tipo de ropa más de tres (3) pulgadas arriba de la rodilla se considera demasiado corto y no se le permitirá entrar en la institución. Esto incluye shorts, vestidos, vestidos veraniegos, minifaldas, falda pantalón, y cualquier vestido o falda con una división de corte alto, en la parte trasera, delantera de lado, etc. Esto se aplica a todos los visitantes independientemente de su edad.
- Cualquier tipo de insignia de pandilla, es decir, pedazos de arte de cualquier tipo de pandilla en la ropa de los visitantes, el diseño en su cabello, que muestra la afiliación con las pandillas, el oficial le dirá al Teniente de Operaciones. Cualquier tipo de ropa de estilo militar, incluyendo ropa de camuflaje no será permitido.
- Cualquier ropa similar a la ropa de preso, como la ropa tipo color caquí, no será permitido. Sombreros o gorras no serán permitidos dentro de la sala de visitas.
- Los visitantes usando Accesorio de cabeza religiosos se les puede pedir que proporcionen el accesorio para una búsqueda, después de ser primero autorizado por el Alcaide o su designado/a, y si el personal tiene una sospecha razonable de que el accesorio religioso contiene contrabando. El IDO y Teniente de Operaciones serán notificados antes de cualquier búsqueda de gorras religiosas. Una vez que es aprobada, la búsqueda del

accesorio el Alcaide o su designado/a, un miembro del personal del mismo sexo del visitante usando el accesorio religioso debe pedir al visitante consentimiento para una inspección visual del accesorio. Si el visitante se niega, el visitante no se le permitirá entrar en la institución. Con el consentimiento del visitante a la búsqueda, el miembro del personal debe acompañar al visitante a un lugar privado. El visitante debe ser instruido para quitar el accesorio religioso para permitir que el miembro del personal pueda llevar a cabo una búsqueda del Accesorio de cabeza.

- Si se determina que el visitante está vestido inapropiadamente, el visitante no se les permitirá la entrada, pero se le dará la opción de visitar el preso solamente después que la vestimenta apropiada se ha obtenido.
- La ropa que está en duda para la institución correccional se referirá al oficial Institucional de turno quien tomará la decisión final de aprobar o negar la visita.
- El área para que los niños puedan ver la televisión está prohibido a todos los visitantes adultos y los presos, excepto para supervisarlos.
- Absolutamente ningún producto de tabaco se permitirá en la sala de visitas.
- No se aceptarán billetes ni moneda, cheques o giros postales, de un visitante para el depósito a la cuenta de un preso.
- Áreas prohibidas para presos han sido marcadas en la sala de visitas. Hay un letrero cerca de los baños de visitantes y hay una línea amarilla cerca de las máquinas expendedoras.
- Cualquier artículo que no se permite en la institución debe ser devuelto al vehículo del visitante. No puede dejar su propiedad con el oficial del vestíbulo de la entrada.

COMIDA

Máquinas expendedoras y hornos microondas se encuentran disponibles para los visitantes de para su uso en la sala de visitas. Los presos no se les permiten el acceso a estas máquinas. Los visitantes no pueden traer productos alimenticios dentro de la institución con la excepción de las fórmulas de bebe que estén selladas, comida de bebe paquetes individuales de fórmula para los infantes.

Los visitantes no pueden traer artículos de bebida en la institución. No se permiten bebidas alcohólicas dentro de la institución o en terrenos de la institución, incluyendo el estacionamiento.

ARTICULOS

Los visitantes no pueden traer fotos o cualquier material escrito (periódicos, libros, revistas, recortes de periódicos o publicaciones periódicas de otro tipo) en la institución. Esta restricción también se aplica a los juegos de cartas etc.

Cámaras, radios, caseteras o reproductores / grabadores no se permiten dentro de la institución. El uso de equipo fotográfico de cualquier tipo por visitantes no se permite en una Reserva Federal. No se pueden tomar fotos ni videos de la institución o de los terrenos.

Los juguetes Personales y juegos para entretenimiento de los niños no se permiten. Los únicos juguetes permitidos son los proporcionados por la institución.

Los niños deben ser supervisados por el visitante / preso en todo momento. Si el niño es ingobernable se le dará una advertencia por parte del personal de la sala de visita. Después de eso la visita puede ser terminada.

Bolsillos grandes, carteras, bolsas de vuelo o de viaje, portafolios, paquetes, etc. no se permitirán. Monederos Pequeños y transparentes (8 "x 8" x 2 ") se pueden llevar en el área visitante, sin embargo, serán inspeccionados por el oficial de la entrada delantera antes de su admisión. Todos los artículos serán completamente revisados y procesado a través de la Maquina E-Scan situado en el vestíbulo principal. Todos los artículos dudosos para el área de visita se referirán a la teniente de Operaciones.

Bolsas de pañales no se permiten en la institución. Pañales individuales, lo suficiente como para durar toda la duración de la visita se les permitirán después de haber sido buscados.

Solamente los siguientes artículos son autorizados en la sala de visita.

1. Una (1) billetera o una (1) bolsa transparente para cambio que no sea más grande de 8" x 8" x 2"
2. Cuatro (4) pañales
3. Dos (2) jarras de plástico conteniendo comida para bebe que no hayan sido abiertas
4. Una (1) botella vacía y transparente o un vaso con tapa
5. Tres (3) paquetes individuales de fórmula para bebe
6. Una (1) cobija para bebe (solamente durante los meses de invierno)
7. Dos (2) toallas sanitarias o tampones
8. Medicamentos: Sólo píldoras de nitroglicerina, insulina e inhaladores prescritos serán permitidos y se deben dejar en el escritorio del oficial de la sala de visitas, hasta la conclusión de la visita.
9. No se permite más de \$20 en cambio, 25 centavos, 10 centavos y 5 centavos para uso en las máquinas expendedoras. Dinero de billete no se permite en la institución.

BUSQUEDAS

Todos los visitantes deben pasar con éxito el detector de metales. Visitantes que no pasan la inspección normalmente, y posteriormente, no pasan una inspección con un detector de metales de mano puede indicar una sospecha razonable para llevar a cabo una búsqueda manual o visual. El visitante que niega una búsqueda manual o visual será motivo negarle la entrada dentro de la institución en ese día. Además el/la visitante no podrá salir y tratar de volver a entrar más tarde ese mismo día.

Los visitantes estarán sujetos a los siguientes tipos de búsquedas: Electrónica, manual o búsqueda visual y la búsqueda de propiedad personal o del vehículo.

Una vez que un visitante sale de la sala de visitas por cualquier motivo, no podrá volver a entrar dentro de la institución ese mismo día.

Los visitantes serán probados al azar para la presencia de narcóticos ilegales. (Por favor vea el Suplemento Institucional 5520,01 espectrometría de iones Programa de dispositivos.)

Disfrute de su visita.